

Fecha: 16-02-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: TIBERIO 10 / Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM

Pág. : 32
Cm2: 712,9
VPE: \$ 0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.377

Lunes 16 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2769468

220 137
INSCRIPCION PEDIMENTO MINERO
TIBERIO 10
DE COMPAÑIA MINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI SCM
REP.:399

EN POZO ALMONTE, REPUBLICA DE CHILE, a tres de Febrero del año dos mil veintiséis, a solicitud de la COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI SCM., procedo a inscribir el siguiente Pedimento Minero, cuyo tenor es el que se indica: Materia: PEDIMENTO MINERO. Procedimiento: NO CONTENCIOSO. Demandante: COMPAÑIA MINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI SCM. RUT Demandante: 89.468.900-5. Apoderado: JOSÉ GREGORIO VARAS LIRA RUT Apoderado: 9.006.075-9 Código de la Materia: P02. EN LO PRINCIPAL: PEDIMENTO MINERO; PRIMER OTROSÍ: PERSONERIA; SEGUNDO OTROSÍ: PATROCINIO Y PODER. S. J. L. JOSÉ GREGORIO VARAS LIRA, chileno, casado, abogado, cédula de identidad 9.006.075-9, en representación, según se acreditará, de COMPAÑIA MINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI SCM, sociedad contractual minera chilena con el rubro de su denominación, ambos domiciliados en Iquique, calle Baquedano 902, a US. respetuosamente digo: Mi representada desea constituir concesión de exploración minera sobre sustancias concesibles en terrenos abiertos e in cultos ubicados en la Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá. Las coordenadas UTM del punto medio del pedimento son 7.699.000 metros Norte y 501.000 metros Este y corresponden a la intersección de las diagonales de un rectángulo cuyos lados orientados Norte-Sur miden 2.000 metros y cuyos lados orientados Este-Oeste miden 3.000 metros, encerrando una superficie total de 600 hectáreas. Solicito a US. conceda a mi representada esta concesión de exploración que se denominará "TIBERIO 10". POR TANTO, de acuerdo con lo expuesto y a lo previsto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, A US. RUEGO se sirva tener por presentado este pedimento, ordenando su inscripción y publicación conforme a la Ley. PRIMER OTROSÍ: SIRVASE US tener presente que mi personería para actuar por COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI SCM consta en escritura pública de fecha 15 de enero del año 2026, otorgada en la notaría de Santiago de don Ivan Torrealba Acevedo, cuya copia digital se acompaña en este acto. SEGUNDO OTROSÍ: SIRVASE US tener presente que, en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio y poder en estos autos. Firmado digitalmente por JOSE GREGORIO VARAS LIRA. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. Pozo Almonte CAUSA ROL: V-118-2026 CARATULADO: COMPAÑIA MINERA DONA INÉS DE COLLAHUASI SCM./ CERTIFICO: Que la solicitud que antecede fue recepcionada vía portal web, el día 28 de enero de 2026, a las 15:48 horas y se registró con el número 116 en el libro de Pedimentos y Manifestaciones Mineras del Tribunal. XUVRBSXCWXP NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. Pozo Almonte CAUSA ROL: V-118-2026 CARATULADO: COMPAÑIA MINERA DONA INÉS DE COLLAHUASI SCM./ Pozo Almonte, veintinueve de enero de dos mil veintiséis Folio 1: Téngase por interpuesta solicitud de pedimento minero. Inscríbase y publíquese. El solicitante deberá extraer del Sistema de Tramitación Electrónica las copias necesarias para el cumplimiento de lo recién ordenado, de conformidad al artículo 4º de la Ley N° 20.886. Proveyó Juez del Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Pozo Almonte, cuya firma electrónica consta al pie de página de la presente resolución. En Pozo Almonte, a veintinueve de enero de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente./par BGBNBSSZCPP NOMENCLATURA: 1. [445]Mero trámite JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. Pozo Almonte CAUSA ROL: V-118-2026 CARATULADO: COMPAÑIA MINERA DONA INÉS DE COLLAHUASI SCM./ Pozo Almonte, dos de febrero de dos mil veintiséis A folio 1. Advirtiendo error en la resolución de fecha 29 de noviembre del presente (folio 2), se rectifica de la siguiente manera. Donde dice:

CVE 2769468

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 16-02-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: **TIBERIO 10 / Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM**

Pág. : 33
Cm2: 712,9
VPE: \$ 0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.377

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Lunes 16 de Febrero de 2026

Página 2 de 2

“Téngase por interpuesta solicitud de pedimento minero. Inscribase y publíquese. El solicitante deberá extraer del Sistema de Tramitación Electrónica las copias necesarias para el cumplimiento de lo recién ordenado, de conformidad al artículo 4º de la Ley N° 20.886.” Debe decir: A lo principal. Téngase por interpuesta solicitud de pedimento minero. Inscribase y publíquese. El solicitante deberá extraer del Sistema de Tramitación Electrónica las copias necesarias para el cumplimiento de lo recién ordenado, de conformidad al artículo 4º de la Ley N° 20.886. Al primer y segundo otrosí. Téngase presente. En Pozo Almonte, a dos de febrero de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente./par DENPBTEWTXB Hay códigos de barra y la siguiente mención: Este documento tiene firma electrónica y su originalidad puede ser válido en <http://verificado.pjud.cl> o en la tramitación de la causa, además hace mención de nombre de Ministro de Fe, Juez, fecha. Conforme a la copia autorizada que he tenido a la vista y dejo agregada al final de este Registro con el número ciento cincuenta y siete y con esta fecha. Requirió COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI SCM. Doy fe. (Fdo.) T. Save B. Conservador Suplente de Minas. CONFORME CON SU INSCRIPCION ORIGINAL CORRIENTE A FOJAS 220 BAJO EL NUMERO 137 DEL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DEL CONSERVADOR DE MINAS DE POZO ALMONTE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026. Pozo Almonte, a cinco de Febrero del año dos mil veintiséis. TAMARA SAVE BUSTOS Conservador de Bienes Raíces, Minas y Comercio Archivero Judicial SUPLENTE POZO ALMONTE.



CVE 2769468

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl